

BASES Legales “Experiencia VIP Movistar Arena marzo 2026”

Por medio de las presentes bases **FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A., AGENCIA CHILE**, Rut: **59.111.330-5** a través de su representante legal don **HUGO IGNACIO SILVA NEGRETE, C.I.: 10.235.961-5** ambos domiciliados para estos efectos en Camino Lo Echevers N°550 módulos 16-17-18, comuna de Quilicura, en adelante “Dr. Simi” o “Farmacias de Similares”, vienen a realizar las presentes bases que rigen el desarrollo del concurso denominado **“Experiencia VIP Movistar Arena Marzo 2026”**, en lo sucesivo el “Concurso”, en la que cada uno de los participantes estará en posibilidad obtener un “Premio”, de acuerdo a las condiciones que se describirán.

PRIMERO: VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia desde las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2026 hasta las 21:00 horas del día 03 de marzo de 2026, ambas fechas inclusive.

Los horarios que se refieran en estas bases se entenderán conforme al uso horario aplicable en Santiago, Chile.

SEGUNDO: DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Para participar en el “Concurso” se deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

1. Seguirnos en la red social TikTok dominio www.tiktok.com/@drsimichile_oficial durante todo el período del concurso.
2. Adivinar el nombre del artista según el video que se publicará en la red social TikTok en el perfil “@drsimichile_oficial”, el cual consistirá en una pieza audiovisual en formato gráfica 3D animada.
En dicho video se escuchará la voz de la “Botarga del Dr. Simi”, quien explicará la dinámica del concurso e invitará a los participantes a identificar correctamente al artista al que hace referencia la imagen exhibida. Durante la reproducción se mostrará una gráfica tridimensional que representa visualmente un planeta con anillos, en clara alusión a una canción distintiva y ampliamente reconocida dentro del repertorio del artista en cuestión.
3. En los comentarios de la publicación indicada anteriormente se debe indicar los siguientes puntos: A) Nombre artístico del artista, B) escribir una dedicatoria, C) etiquetar a una persona especial, quien deberá seguir la cuenta oficial de Dr. Simi en TikTok “@drsimichile_oficial” al momento de la participación y mantener dicha condición durante todo el período del concurso y D) contar qué canción del artista dedicaría.
4. Residir en la República de Chile, específicamente en la zona continental de Chile.
5. Tener 18 años cumplidos al inicio de la vigencia de las presentes bases.
6. No haber emitido comentarios ni publicaciones en las redes sociales que afecten o dañen la reputación de la marca DR. SIMI y/o de sus productos y/o de sus personas relacionadas, calificación que será de exclusivo criterio del Dr. Simi.

7. El "Periodo de Participación" se extenderá desde las 12:00 horas del 20 de febrero de 2026 hasta las 21:00 horas del 26 de febrero de 2026.

TERCERO: DE LA ELECCIÓN DE LOS GANADORES

De entre todos los participantes que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en el numeral anterior, y que hayan participado a través de la red social TikTok, se seleccionará aleatoriamente a doce (12) participantes titulares, quienes, previa verificación del cumplimiento de las condiciones previstas en las presentes Bases, serán declarados potenciales ganadores del premio descrito en la cláusula **CUARTO**.

La selección se efectuará mediante una tómbola digital aleatoria, utilizando la plataforma <https://app-sorteos.com/>, instancia en la cual se elegirán doce (12) ganadores titulares, y adicionalmente, tres (3) participantes como ganadores de reemplazo.

Los doce (12) ganadores titulares serán determinados en un único sorteo, estableciéndose expresamente que los primeros seis (6) participantes que resulten seleccionados en la tómbola digital corresponderán a la primera fecha del evento (02 de marzo de 2026 a las 21:00 horas), mientras que los seis (6) participantes seleccionados a continuación corresponderán a la segunda fecha del evento (03 de marzo de 2026 a las 21:00 horas).

Sin perjuicio de lo anterior, se establece que la asignación correspondiente a la segunda fecha del evento estará destinada preferentemente a participantes que residan en regiones distintas de la Región Metropolitana, con el objeto de otorgarles mayor tiempo para organizar su traslado y movilización. Para estos efectos, Farmacias de Similares podrá ajustar el orden de asignación de fechas entre los seleccionados, respetando siempre el resultado del sorteo y el número total de ganadores por fecha.

Los ganadores suplentes o de reemplazo solo podrán acceder al Premio en caso de que alguno de los ganadores titulares asignados a la respectiva fecha no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, rechace el Premio o no pueda hacerlo efectivo por cualquier causa.

Una vez verificado el cumplimiento las condiciones por parte de los seleccionados, estos adquirirán la calidad de ganadores definitivos. En caso de que alguno de los seleccionados no cumpla con los requisitos exigidos, se procederá a efectuar un nuevo sorteo para designar a otro participante que reúna las condiciones necesarias aplicándose sucesivamente el mismo procedimiento en caso de ser necesario, respetando siempre la asignación de fecha correspondiente.

El sorteo se realizará luego de finalizar el Periodo de Participación, esto es, a las 12:00 horas del 27 de febrero de 2026, acto que será grabado para efecto de respaldo interno.

Los doce (12) ganadores serán anunciados a través de la cuenta oficial de TikTok @drsimichile_oficial. Asimismo, el mismo día 27 de febrero de 2026, a partir de las 12:45 horas, Farmacias del Dr. Simi tomará contacto con cada ganador mediante el sistema de mensajería interna de TikTok, al perfil utilizado para participar, informándole su calidad de

ganador y solicitando la información necesaria para acreditar la identidad y la de su acompañante.

Una vez recibidos y validados los antecedentes requeridos, los ganadores serán confirmados como definitivos, utilizándose la red social TikTok exclusivamente para efectos de difusión pública del resultado del concurso.

CUARTO: DEL PREMIO

El Premio para cada ganador será de una (1) invitación doble, con derecho a un (1) estacionamiento, para asistir a una (1) de las fechas del que evento se celebrará los días 02 y 03 de marzo de 2026, a las 21:00 horas, en el recinto "Movistar Arena" ubicado en Beaucheff #1204, Santiago, Región Metropolitana. según la fecha que le corresponda conforme a lo establecido en las presentes Bases.

Se deja expresa constancia que cada ganador tendrá derecho a asistir únicamente a una (1) de las fechas indicadas, no pudiendo exigir cambio de fecha ni canjear su invitación para la otra jornada del evento.

El estacionamiento será entregado mediante una cortesía electrónica, la cual será enviada previamente al ganador a través de mensaje por la aplicación de WhatsApp al número telefónico que este indique para tales efectos.

Asimismo, durante la realización del evento y exclusivamente dentro del recinto, cada ganador y su acompañante tendrán derecho a una (1) bebida a elección y una (1) hamburguesa a elección acompañada con una porción de papas fritas, según disponibilidad del recinto "Bar Phillips" y conforme a las condiciones operativas del proveedor autorizado, no siendo canjeables por dinero ni por otros productos distintos a los señalados.

QUINTO: COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES.

Los ganadores de este concurso serán informados por TikTok de acuerdo a lo indicado en el numeral Tercero de estas Bases, el día 27 de febrero de 2026 a las 12:45 horas, luego de realizarse el sorteo y confirmar que cumplieron con las condiciones indicadas en estas bases. Asimismo, se les contactará a través de la mensajería que tiene dispuesta en TikTok en la cuenta desde la que participaron.

Los ganadores tendrán hasta las 16:00 horas del día 27 de febrero de 2026 para aceptar o rechazar el Premio. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que no se pronuncien durante este plazo, se entenderá que el ganador ha rechazado el Premio y se procederá a asignar este a un ganador de reemplazo.

En la comunicación con el ganador se le indicará que ha sido ganador del Premio y la forma de cobrarlo. En la comunicación se le solicitará la información necesaria para identificar al ganador y su acompañante, como nombre completo, cédula nacional de identidad, correo electrónico, domicilio, número de celular y/o telefónico, de no entregar

la información necesaria, se comunicará al ganador que se entenderá como rechazo del Premio.

SEXTO: DE LA ENTREGA DEL PREMIO

La entrega del Premio se realizará de manera electrónica al ganador, ya sea mediante vía correo electrónico o mediante mensajería a través de la aplicación WhatsApp proporcionado por este, oportunidad en la cual se pondrá a disposición del ganador una "cortesía" de acceso al evento del 02 o 03 de marzo de 2026 a las 21:00 horas en el recinto "Movistar Arena". La fecha de entrega máxima de la invitación será el mismo día del evento, esto es, 02 de marzo o 03 de marzo de 2026 a las 11:00 de la mañana cada día del evento.

Las "cortesías" serán intransferibles y otorgará acceso exclusivamente a la fecha asignada del evento del 02 o 03 de marzo de 2026 a las 21:00 horas en el recinto "Movistar Arena" ubicado en Beaucheff #1204, Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo con lo detallado en la cláusula **CUARTO** de estas bases.

SÉPTIMO: DE LOS CONCURSANTES

Por el hecho de participar en el concurso, se entenderá que los concursantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su integridad y sometiéndose a estas reglas para su participación en el concurso.

En este concurso solo participarán las personas chilenas y extranjeras con residencia y domicilio en Chile, que cuenten con la documentación de identidad vigente o con su correspondiente prórroga, mayores de 18 años que vivan en el territorio nacional de la República de Chile.

No podrán participar, bajo ningún pretexto en este concurso:

- a) Menores de edad.
- b) Cuentas falsas y/o repetidas. Solamente puede existir un premio por persona.
- c) Trabajadores de Farmacias de Similares Chile S.A. Agencia Chile ni sus familiares directos. Se entiende por parientes directos por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- d) Empleados de franquicias de Farmacias de Similares Chile S.A. Agencia Chile ni sus familiares directos. Se entiende por parientes directos los por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive. Quien haya resultado ganador en el presente Sorteo.

Cada participante y acompañante autorizan expresa e irrevocablemente a Farmacias de Similares para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarles pago alguno por ellos:

- a) Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad. La utilización de los datos, imagen o voz del

participante anteriormente descrito no implicará remuneración ni beneficio alguno para el "Ganador", ya fuere monetaria o en especies.

- b) Obligándose a que estos puedan ser transmitidos y retransmitidos en la República de Chile y/o en el extranjero por televisión y a través de YouTube u otras redes sociales.

Cada participante y acompañante autoriza desde ya el tratamiento de sus datos personales por Farmacias Similares y sus matrices, filiales y empresas relacionadas, con finalidades relacionadas con la publicidad, difusión y marketing del "Concurso", y con el objeto de entregar información y/o beneficios al participante. Los referidos datos personales podrán ser comunicados a terceros en casos concretos, para el cumplimiento de las finalidades recién descritas.

Los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en el presente concurso, que el resultado de la selección aleatoria de los ganadores será inapelable.

Una copia íntegra de los presentes términos y condiciones se encuentra disponible al público en la página web www.drsimi.cl y/o www.farmaciasdoctorsimi.cl.

OCTAVO: TERMINOS Y CONDICIONES DEL PREMIO

Se deja constancia que Farmacias de Similares será responsable del premio hasta la puesta a disposición de este al ganador.

Farmacias de Similares no se hará responsable de ningún valor, gasto o coste realizado por el ganador o su acompañante para hacer efectivo o utilizar el premio, salvo que dicho costo este expresamente especificado en estas bases.

Farmacias de Similares no se hace responsable de que el ganador y/o su acompañante puedan asistir y entrar al evento ya mencionado, esto debido a las políticas internas del recinto, esto es "Movistar Arena".

El Ganador y su acompañante aceptan expresamente que la responsabilidad de Farmacias de Similares termina una vez que las invitaciones hayan sido puestas a su disposición en la forma señalada precedentemente.

Ni el Ganador ni su acompañante podrán exigir la entrega del "Premio" en dinero u otras especies diferentes a la señalada precedentemente.

Cada Ganador y su acompañante serán responsable de pagar cualquier gasto distinto a los detallados en las presentes Bases, incluyendo — pero no limitando a — impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes traslados o cualquier otro derecho y/o gasto relacionado con el "Premio" que deba ser pagado de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo, todos los costos y gastos no mencionados en estas Bases se entienden como expresamente excluidos y son de responsabilidad exclusiva de cada "Ganador" del "Premio" con su acompañante. Todos los gastos originados en la utilización o uso del "Premio" serán de exclusiva responsabilidad de cada "Ganador", salvo los que se indiquen expresamente en

las presentes Bases. Lo señalado precedentemente se extiende para los acompañantes del Ganador y su acompañante.

El acompañante designado por el Ganador deberá ser mayor de 18 años al momento del evento y cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases. Será de exclusiva responsabilidad del Ganador verificar el cumplimiento de dicha exigencia, debiendo acreditarse la mayoría de edad cuando sea requerido.

Farmacias de Similares Chile S.A. no es organizador ni productor del evento, limitándose exclusivamente a facilitar la entrega de cortesías a los ganadores del presente Concurso.

Farmacias de Similares no será responsable cuando el Ganador o su acompañante no puedan recibir o utilizar por causas que van más allá del control razonable de éstos, como el caso fortuito, fuerza mayor, acto de gobierno, o cuando el "Ganador" del "Premio" pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases. En estos casos, el "Ganador" perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el "Premio".

Una vez asignado, el "Premio" este será personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el "Ganador" se inhabilita temporal o definitivamente, incluido su fallecimiento, éste quedará cancelado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el "Ganador", desde ya, renuncia a cualquier acción legal en contra del "Distribuidor Oficial" vinculada a tales hechos.

En caso de modificaciones en la fecha o realización del evento, ajenas a la voluntad de Farmacias de Similares Chile S.A., Agencia Chile el Ganador y su acompañante no tendrán derecho a reclamo en contra de Farmacias de Similares, teniendo exclusiva responsabilidad de este hecho la productora a cargo del evento. En ese sentido, desde este momento los ganadores liberan de toda responsabilidad a Farmacias de Similares por cualquier cambio o cancelación que sufra el evento.

NOVENO: MODIFICACIÓN O INTERPRETACIONES

Farmacias de Similares Chile S.A., Agencia Chile se reserva el derecho de modificar, excluir, quitar y/o incluir condiciones en las presentes bases, así como también, a modificar la vigencia o dejar sin efecto el concurso, circunstancias que comunicará adecuada y oportunamente en su sitio web o redes sociales y modificando en su caso las respectivas bases, durante el periodo de vigencia. Lo anterior sin perjuicio de que es obligación del cliente y/o consumidor informarse en forma previa sobre su aplicabilidad.

Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida de forma unilateral por Farmacias de Similares, sin que los concursantes tengan derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

Este concurso es válido únicamente en el territorio de la República de Chile y se sujeta íntegramente a la ley chilena y a los tribunales competentes del país.

Quilicura, 20 de febrero de 2026.


HUGO IGNACIO SILVA NEGRETE
FARMACIAS DE SIMILARES CHILE S.A. AGENCIA CHILE